

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

- 74** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 21 de diciembre de 2018, por el que se somete a consulta pública la “Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (2º Ciclo) de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Septiembre 2018” y el Documento “Adenda al Anexo nº 3. Fichas de ARPSIs costeras adicionales. Noviembre 2018”.*

En cumplimiento de la Directiva Europea 2007/60, cuya transposición al ordenamiento jurídico español se ha efectuado a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, la Junta de Gobierno de este Organismo, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018, acordó tomar en consideración el Documento “Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (2º Ciclo) de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Septiembre 2018” y el Documento “Adenda al Anexo nº 3. Fichas de ARPSIs costeras adicionales. Noviembre 2018”.

Y someter dichos documentos, entre otros, al trámite de participación pública durante un plazo de tres (3) meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción de anuncio en este Boletín, a los efectos de que cualquier persona, física o jurídica, pueda aportar las observaciones y sugerencias que estime convenientes.

Estas comunicaciones podrán presentarse en la sede de este Organismo sita en la calle Leoncio Rodríguez, nº 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, o a través de cualquiera de las formas establecidas en el artº. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACA).

La documentación anterior se encontrará disponible en soporte papel, junto con el expediente administrativo, en la sede de este Organismo; y en soporte digital, en la página web de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife: www.aguastenerife.org.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2018.- El Gerente, Javier Davara Méndez.